

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**  
**MOBILIARIO DE OFICINA**  
**EXPEDIENTE S-06147-2022**

**1. OBJETO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas de la adquisición, suministro y montaje del mobiliario de oficina para la Corporación RTVE en sus sedes en territorio nacional. Dicho suministro tiene como objeto:

- Simplificar y optimizar los procesos de adquisición de mobiliario
- Normalizar y homogeneizar el mobiliario de las sedes de RTVE
- Optimizar costes
- sustituir el mobiliario viejo que no puede reutilizarse
- sustituir mobiliario cuyo estado no puede ser ni reparado ni reutilizado
- Amueblar nuevas estancias en las instalaciones de RTVE

**2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.**

Los artículos a suministrar y sus características técnicas mínimas se describen en el Anexo I y II del presente pliego.

- Lote 1: Mobiliario, se describen en el anexo I del presente pliego y
- Lote 2: Sillas, se describe en el anexo II del presente pliego.
- Lote 3: Papeleras de reciclaje, se describen en el anexo III del presente pliego y
- Lote 4: Taquillas de oficina, se describe en el anexo IV del presente pliego.

Los artículos homologados en el presente expediente no podrán ser alterados o sustituidos por otros sin la autorización expresa por parte de la Subdirección de servicios de apoyo a procesos productivos de RTVE.

Los costes de fabricación, almacenamiento, preparación del pedido y transporte correrán a cargo de la empresa adjudicataria en los envíos ordinarios.

El material se deberá entregar en perfectas condiciones de conservación. El almacenaje y transporte del material objeto de contratación, deberá realizarse en las debidas condiciones para no alterar la calidad de los artículos.

El adjudicatario deberá asegurar la continuidad en el suministro de cada uno de los artículos (modelos ofertados) durante el período de vigencia del contrato, con el fin de mantener la normalización de los modelos.

Si excepcionalmente no fuera posible suministrar algún artículo en el plazo fijado en el contrato, éste podrá ser sustituido por otro de similares características en las mismas condiciones, previa notificación y conformidad por parte del encargado de seguimiento y ejecución del contrato designado al efecto.

El material entregado podrá ser objeto de devolución por presentar anomalías o deficiencias en su recepción, bien porque no se corresponda con lo realmente solicitado o porque sea defectuoso, dejando, en este caso, constancia de la causa específica que motiva el rechazo en la recepción del producto. La empresa adjudicataria estará obligada a su retirada y sustitución por material adecuado. Los costes asociados a dicha devolución correrán a su cargo.

### **3.- DEFINICION Y DESARROLLO DE LAS SOLICITUDES DE SUMINISTRO.**

La Corporación RTVE realizará un pedido de material para las diferentes áreas y sedes de CRTVE en función de las necesidades puntuales que surjan, indicando el producto a suministrar, persona solicitante, número de unidades, departamento y lugar de entrega.

La Corporación emitirá una Orden de Trabajo (OT) al prestatario a través de la herramienta informática del Portal de Servicios Corporativo (GIDISA), que deberá resolverse en el tiempo previsto. Esta aplicación de uso de la CRTVE para generar solicitudes de servicio, se hará extensiva al proveedor con un usuario y una clave que le permitirán acceder en cualquier momento para saber las solicitudes que tienen pendientes. También tendrán acceso a una APP que en tiempo real les informará de los avisos que tienen pendientes, pudiendo cerrar las incidencias desde la misma, siempre que incluyan el albarán de ejecución.

La OT definirá las necesidades del servicio de suministro a realizar, aportando el lugar y descripción de la prestación. Dicha OT deberá ser gestionada en GIDISA por el adjudicatario: una vez recibida la OT deberá cambiar su estado a ejecución, deberá tratarla y una vez realizados los servicios, las finalizará de forma remota en dicho sistema, adjuntando a la OT el albarán del servicio debidamente validado por personal habilitado de la Corporación.

### **4.- ENTREGA DEL MATERIAL**

Las entregas deberán realizarse en la dirección que se indique en cada una de las Ordenes de Trabajo (OT).

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de 90 días naturales a contar desde la fecha en que se efectúe el pedido correspondiente.

El adjudicatario tendrá servicio postventa y asistencia técnica que dará servicio a las incidencias que puedan surgir del montaje o del material que resulte defectuoso. Las incidencias relacionadas con el montaje, tornillería y otras posibles incidencias que no requieran fabricación deberán ser resueltas sin cargo adicional para CRTVE en un periodo máximo de 72 horas a partir de que se notifique la incidencia y las incidencias relacionadas con sustitución de material defectuoso o erróneo que requieran fabricación deberán ser resueltas sin cargo adicional para CRTVE en un periodo máximo de 30 días naturales.

Los centros y las direcciones donde se deben realizar las entregas están en el anexo III del presente pliego.

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOTE 1 MOBILIARIO

La empresa adjudicataria deberá acreditar y/o facilitar los documentos necesarios que cumplan las especificaciones generales y la normativa vigente de acuerdo a las indicaciones expuestas a continuación:

- A. Todas las piezas de mobiliario propuestos por la empresa adjudicataria han de cumplir la normativa incluida en la tabla siguiente:

ENSAYO	NORMA EXIGIDA
Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y escritorios. Parte 1: Dimensiones.	UNE-EN 527-1:2011
Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina.	UNE 89401
Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.	UNE-EN 527-2:2017+A1:2019
Mobiliario de oficina. Mobiliario de archivo.	UNE-EN 14073:2005:
Mobiliario de oficina. Biombos.	UNE-EN 1023
Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario de archivo. Métodos de ensayo para la determinación de la resistencia y durabilidad de las partes móviles.	UNE-EN 14074:2005

Además, la empresa adjudicataria debe comprometerse:

- La continuidad del producto y de sus componentes ha de ser de al menos 10 años.
- La empresa adjudicataria ha de asegurar la propuesta de mobiliario teniendo en cuenta la evolución tecnológica del mismo en el momento de la adjudicación.

#### **B. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO**

Se podrán solicitar las siguientes piezas de mobiliario:

- Mesa de trabajo
- Mesa de reuniones redonda o tipo tonel
- Mesa auxiliar
- Cajonera baja rodante
- Armario bajo con puertas
- Armario alto mixto
- Armario alto con puertas

- Percheros
- Biombos fonoabsorbentes de suelo
- Separadores fonoabsorbentes/acústicos de sobremesa

La cubierta del mobiliario será de color gris claro nogal, con estructura en gris oscuro y cumplir las especificaciones técnicas siguientes:

- **MESA DE TRABAJO**

- Puesto de trabajo con mesa rectangular de 1,40x0,80m en color nogal arcilla o similar veteadado (no liso).
- Tablero laminado de partículas o madera entre 20 y 30mm. de espesor, con posible laminado de alta resistencia (HPL) de 19mm. de espesor y canteado.
- Con estructura no perimetral auto portante de acero pintado.
- Con conducciones de electrificación y/o cableado informático horizontal y vertical.

- **MESA REUNIONES REDONDAS:**

- Mesa redonda de reuniones de color nogal arcilla o similar veteadado (no liso) de 1,20m. de diámetro.
- Tablero laminado 30mm. espesor con canto recto de 2mm. y pies fijados en la estructura en tubo de aluminio pulido y estructura rectangular en chapa de acero, pintura de polvo epoxy poliéster.
- Altura 0,72m.
- Con niveladores.

- **MESA REUNIONES TONEL:**

- Mesa con forma tonel de reuniones de color nogal arcilla o similar veteadado (no liso) de 2,40x1,20m.
- Tablero laminado 30mm. espesor con canto recto de 2mm. y pies fijados en la estructura en tubo de aluminio pulido y estructura rectangular en chapa de acero, pintura de polvo epoxy poliéster.
- Altura 0,72m.
- Con niveladores.

- **MESA AUXILIAR**

- Tablero laminado de partículas o madera entre 20 y 30mm. de espesor, con posible laminado de alta resistencia (HPL) de 19mm. de espesor y canteado.
- Mesa rectangular de 1,00x0,80 m en color nogal arcilla o similar no liso.
- Con estructura no perimetral auto portante de acero pintado.
- Con conducciones de electrificación y/o cableado informático horizontal y vertical.

- **CAJONERA BAJA DE TRES CAJONES CON RUEDAS:**

- Cuerpo soldado de chapa de acero pintado
  - Tres cajones y ruedas.
  - Tablero superior y frente laminado.
  - Con guías telescópicas de extracción total ocultas con cajón carenado y bloqueo automático de cajones.
  - Con cerradura.
-

- **ARMARIO BAJO CON PUERTAS:**
  - Cuerpo soldado de chapa de acero pintado.
  - Con baldas.
  - Niveladores en altura desde el interior del armario para compensar las irregularidades del suelo.
  - Tablero y frente laminado, puertas abatibles.
  - Con cerradura.
  
- **ARMARIO MIXTO (parte superior con vidrio)**
  - Cuerpo soldado de chapa de acero pintado.
  - Niveladores en altura desde el interior del armario para compensar las irregularidades del suelo.
  - Parte inferior, puertas batientes laminadas en color nogal tormenta o similar veteadado (no liso), con balda.
  - Parte superior con puertas abatibles en vidrio y con baldas.
  - Con cerradura parte superior e inferior.
  
- **ARMARIO ALTO CON PUERTAS**
  - Cuerpo soldado de chapa de acero pintado.
  - Carcasa en chapa de acero de 0,75mm. de espesor, compuesto por estructura solada.
  - Cremalleras ranuradas cada 25mm. para fijar cualquier accesorio interior a diferentes alturas.
  - Dotado de 5 entrepaños metálicos.
  - Puertas batientes laminadas
  - Niveladores en altura desde el interior del armario para compensar las irregularidades del suelo.
  - Frente laminado (puertas abatibles).
  - Con cerradura.
  
- **Biombos de suelo acústico**
  - Separador de oficina de suelo autoportantes
  - Desmontable y con estructura de acero en color gris con patas de apoyo dobles con topes y niveladores incluidos.
    - Biombos fonoabsorbentes con tejido interior fonoabsorbente y exterior con tablero de melanina de color gris nogal arcilla o similar no liso por ambos lados.
    - Biombos tapizados: biombo con paneles acústicos tapizados desmontables en color gris claro o naranja mandarina.
  - Los biombos pueden ser estructura opaca de una pieza o mixtos con doble cristal de 5mm en la parte superior.
  - Las dimensiones serán de largo 1,20m y de altura 1,60m.
  
- **Separadores acústicos de sobremesa**
  - Separadores acústicos de sobremesa de fijación a la mesa a través de pinzas de fijación o similares.
  - Desmontable y con estructura estable y resistente
  - Paneles con revestimiento acústico en ambos caras y tejidos de alta absorción fónica
  - Grosor total de 30mm
  - Dimensiones de 1,40m y 0,80m de largo y la altura sobre la mesa debe estar entre 30 y 50 cm.

- Los tejidos de alta absorción fónica se podrán elegir en gris oscuro, gris claro y naranja mandarina.
  - **Percheros**
    - Perchero metálico con estructura en tubo de acero gris plata equipado con colgadores tipo árbol.
  - **REPUESTOS CERRADURAS**
-

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOTE 2 SILLAS

La empresa adjudicataria deberá acreditar y/o facilitar los documentos necesarios que cumplan las especificaciones generales y la normativa vigente de acuerdo a las indicaciones expuestas a continuación:

- A. Todos los modelos de sillas propuestos por la empresa adjudicataria han de cumplir la normativa incluida en la tabla siguiente:

ENSAYO	NORMA EXIGIDA
Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Dimensiones y Seguridad	UNE-EN 1335:2021
Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 1: Sillas de oficina.	UNE 89401-1:2021

Además, la empresa adjudicataria debe comprometerse a:

- La continuidad del producto y de sus componentes ha de ser de al menos 10 años.
- La empresa adjudicataria ha de asegurar la propuesta de mobiliario teniendo en cuenta la evolución tecnológica del mismo en el momento de la adjudicación.
- A la vista de las propuestas recibidas, la Corporación RTVE podrá demandar muestras de los diferentes modelos de silla. La presentación de las muestras se ha de realizar en un plazo no superior a 15 días.

#### **B. DESCRIPCIÓN DE LAS SILLAS**

Los modelos de sillas que se podrán solicitar son los siguientes:

- Silla ergonómica de trabajo y dirección (con y sin apoyo cervical)
- Silla de confidente ergonómico
- Silla ergonómica trabajos en altura sin brazos (taburete giratorio) con respaldo.
- Silla ergonómica trabajos semidepie con apoyo (taburete fijo)

Todos los modelos deberán cumplir las especificaciones técnicas siguientes:

- La estructura ha de ser metálica en negro, con mecanismo sincronizado constituido por un ensamblado soldado de piezas en chapa embutida. Soporte de respaldo que garantice la unión entre el mecanismo y el respaldo. Diseño para larga vida útil, con elementos sustituibles.
- El conjunto del respaldo deberá proporcionar al usuario la flexibilidad que necesita el movimiento natural de su espalda, tanto en la zona lumbar como en la parte alta de su columna. Facilitará tanto los movimientos laterales como los movimientos hacia atrás.
- Las espumas de los cojines de asiento y respaldo deberán ser moldeadas para asegurar una mejor resistencia al uso en el tiempo. Sus densidades deberán ser como mínimo de 40 kg/m<sup>3</sup> y los espesores de 4 cm mínimo. No existirá ninguna capa estanca entre tejido y espuma para

asegurar un intercambio térmico óptimo.

A continuación, se describen las características específicas para cada modelo de silla ergonómica:

1. Silla ergonómica de trabajo:

- Silla giratoria con cinco puntos de apoyo base piramidal de 5 radios con ruedas con autofrenada adaptables a cada tipo de suelo.
- Respaldo:
  - Alto de aproximadamente 550 mm de altura
  - Anchura de 400mm
  - Regulación de la altura del respaldo con recorrido de 70mm regulable en 5 posiciones
  - Sujeción zona lumbar y alta de la espalda con densidades diferentes.
  - Bloqueo del respaldo en posición avanzada con un ángulo asiento / respaldo superior o igual a 92º.
- Asiento:
  - Regulación de la altura del asiento por nivelador oleoneumático recorrido 390-510mm
  - Anchura mínima 450mm Regulación de la profundidad del asiento con recorrido de 50mm que permita deslizar el asiento en las dos direcciones.
- Brazos: regulables en altura con recorrido de 100mm y se podrán quitar y poner según las necesidades del usuario.
- Basculación sincronizada del asiento y del respaldo con una relación de 1 a 3,3 (6 grados inclinación asiento / 20 grados inclinación máxima abertura respaldo), con 5 posiciones.
- Regulación de la tensión de basculación mediante muelles para usuarios de peso comprendido entre 45 y 120 Kg, para proporcionar al usuario una posición de equilibrio cualquiera que sea el ángulo de basculación. Dicha regulación deberá ser lateral para comodidad del usuario.
- Las palancas deberán ser accesibles desde la posición de sentado, y en número restringido.
- Tapizado:
  - Redacciones y oficina: en tela ignífuga de color gris marengo o similar
  - Dirección: piel o polipiel de color negro.
- Se podrán pedir con apoyo cervical tapizado según la silla sea para dirección u oficina.

2. Sillas ergonómicas trabajos en altura (taburetes giratorios) con respaldo:

- Silla giratoria con cinco puntos de apoyo base piramidal de 5 radios
- Se podrán solicitar con ruedas de frenado manual o con patines.
- Respaldo:
  - 360 mm de altura máximo
  - Anchura de 400mm
  - Regulación de la altura del respaldo con recorrido de 70mm regulable en 5 posiciones
  - Sujeción zona lumbar y de la espalda con densidades diferentes.
- Asiento:
  - Regulación de la altura del asiento por nivelador oleoneumático recorrido mínimo

de 200 mm con una altura mínima de 510mm

- Regulación de la profundidad del asiento con recorrido de 50mm que permita deslizar el asiento en las dos direcciones.
- Reposapiés: regulables en altura.
- Tapizado completo en tela ignífuga de color gris marengo o similar. Se podrá pedir con tela impermeable.

### 3. Sillas ergonómicas trabajos semidepie con apoyo (taburetes fijos):

- Sillas de apoyo con posturas de trabajo de semidepie
- con patines o tacos.
- Asiento:
  - Regulación de la altura del asiento por nivelador oleoneumático recorrido mínimo de 250 mm con una altura mínima de 600mm
  - Anchura mínima del asiento de 300mm
  - Regulación de la profundidad del asiento con recorrido de 20mm que permita deslizar el asiento.
  - Regulación de la inclinación del asiento.
- Si reposapiés.
- Tapizado completo en tela ignífuga e impermeable de color gris marengo o similar.

### 4. Sillas de confidente

- Silla con base de patín
- Estructura en perfilado rectangular con caras abombadas, de 2,5 mm de espesor, 26x20,5mm, en acero de alta resistencia curvado en frío con soldadura MIG. Acabado con pintura en polvo epoxy. Resbalones de poliamida adaptados al tipo de suelo.
- Asiento con estructura tubular con superficie con nervaduras de 4mm de polipropileno inyectado y coloreado en la masa. Coquilla y cojín de asiento insertado en la parte posterior de la estructura y fijado a la parte frontal por medio de 2 clips. Tapicería de 25mm de espesor y densidad 80kg/m<sup>3</sup>, revestida.
- Respaldo con estructura en polipropileno inyectado y coloreado en la masa, ensartada sobre dos montantes de tubo de 16mm de diámetro. Dos topes bajo la coquilla impiden su desmontaje en cuanto el asiento está fijado. Tapicería de 20mm de espesor y densidad 70kg/m<sup>3</sup>, revestida.
- Silla de confidente ergonómica con asiento y respaldo tapizados:
  - Redacciones, salas de reuniones y oficina: en tela ignífuga de color gris marengo o similar
  - Dirección: piel o polipiel de color negro.

## ANEXO III

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE 3 PAPELERAS DE RECICLAJE OFICINA

Todas las papeleras propuestas por la empresa adjudicataria han de cumplir la normativa vigente de Seguridad y Salud en oficina y la continuidad del producto y de sus componentes ha de ser de al menos 10 años.

#### A. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO

Se podrán solicitar las siguientes papeleras:

- Papelera de reciclaje 65 L
- Papelera de reciclaje 95L
- Isla de papelera de reciclaje grande (3x60L)

La cubierta del mobiliario será de color gris claro nogal, con estructura en gris oscuro y cumplir las especificaciones técnicas siguientes:

- **Papeleras de reciclaje individuales**
  - Papelera multiresiduo compacta que puede utilizarse sola con tapa abierta y articulada para el vaciado.
  - Capacidad de 65 y 95 litros.
  - Número de residuos 3 con identificación del residuo.
  - Sistema de recogida: aro sujeta-bolsas con banda elástica unido y articulado al cuerpo.
  - Cuerpo liso fabricado mediante planchas de acero laminado en frío galvanizado por inmersión en caliente y acabada mediante recubrimiento en polvo de resina de poliéster termoendurecible.
- **Isla de papeleras de reciclaje**
  - Papelera multiresiduo compacta autoextinguible con tapa abierta y articulada para el vaciado.
  - Número de residuos 3 con identificación del residuo.
  - Capacidad de 180L (3x 60L)
  - Sistema de recogida: aro sujeta-bolsas con banda elástica unido y articulado al cuerpo.
  - Cuerpo liso fabricado mediante planchas de acero laminado en frío galvanizado por inmersión en caliente y acabada mediante recubrimiento en polvo de resina de poliéster termoendurecible.

## ANEXO IV

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE 4 TAQUILLA DE OFICINA

La empresa adjudicataria deberá acreditar y/o facilitar los documentos necesarios que cumplan las especificaciones generales y la normativa vigente de acuerdo a las indicaciones expuestas a continuación:

- A. Todas las piezas de mobiliario propuestos por la empresa adjudicataria han de cumplir la normativa incluida en la tabla siguiente:

ENSAYO	NORMA EXIGIDA
Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina.	UNE 89401
Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.	UNE-EN 527-2:2017+A1:2019
Mobiliario de oficina. Mobiliario de archivo.	UNE-EN 14073:2005:

Además, la empresa adjudicataria debe comprometerse:

- La continuidad del producto y de sus componentes ha de ser de al menos 10 años.
- La empresa adjudicataria ha de asegurar la propuesta de mobiliario teniendo en cuenta la evolución tecnológica del mismo en el momento de la adjudicación.

#### **B. DESCRIPCIÓN**

Se podrán solicitar las siguientes piezas de mobiliario:

- Módulo de taquillas 4x1, 4 puertas en una columna
- Módulo de taquillas 4x2, 8 puertas en dos columnas
- Módulo de taquillas 4x3, 12 puertas en tres columnas
- Módulo de taquillas 4x4, 16 puertas en cuatro columnas

Con las siguientes especificaciones técnicas siguientes:

- **TAQUILLAS DE OFICINA**
  - Cuerpo, zócalo y estantes en melamina hidrófuga, ignífugo y antibacteriano
  - Altura 180 cm y fondo de 50 cm.
  - Pata de soporte
  - Color del cuerpo gris claro.
  - Puertas fabricadas en tablero fenólico con cantos redondeados
  - Ancho de las puertas de 40 cm de ancho
  - Se podrán pedir las puertas de colores salteados y mezclados en las siguientes gamas de colores gris claro, gris oscuro y naranja.

- Bisagras de doble cincado de cazoleta, una de ellas por puerta con freno
- ventilación posterior
- Cerradura de resbalón con bombillo extraíble y llave maestra.

## ANEXO V

### Ubicación de las sedes de RTVE

El suministro y montaje del mobiliario se deberá realizar en las sedes de la Corporación RTVE que quedan recogidos en la siguiente tabla:

N. º	CENTRO	DIRECCIÓN CENTRO
<b>ANDALUCÍA</b>		
1	CT ANDALUCÍA	Edificio RTVE. Isla de la Cartuja, Parque del Alamillo – SANTIPONCE- SEVILLA
2	UI CEUTA	c/ Real, 90 - 51001-CEUTA
3	UI MELILLA	Altos de la Vía, 3 - 52006-MELILLA.
4	UI ALMERÍA	c/ Hermanos Machado,23-04004-ALMERIA
5	UI CADIZ	Avda. de Andalucía, 67 - 11007-CADIZ
6	UI CORDOBA	C/ Góngora, 3 - 14002-CORDOBA
7	UI GRANADA	Plaza Carretas, 5 - 18009-GRANADA
8	UI HUELVA	C/ La Fuente, 4 - 21004-HUELVA
9	UI JAEN	Avda. de Granada, 57-1º - 23001-JAEN
10	UI MALAGA	Avda. de la Aurora,40 - 29006-MALAGA
11	UI MARBELLA	Avda. Ricardo Soriano, 29-29600-MARBELLA
12	UI ALGECIRAS	Avda. Blas Infante, Edif. Blas Infante, Ofic. 13CADIZ
<b>ARAGÓN</b>		
13	CT RTVE ARAGÓN	Avda. Ranillas, 5 B - 50018 Zaragoza
14	UI HUESCA	C/ José Gil Caves, 1 -22005-HUESCA
15	UI TERUEL	C/ Nueva,1 - 44001-TERUEL
<b>ASTURIAS</b>		
16	UI GIJÓN	Plaza del Instituto,3 - 33201-GIJON
17	CT ASTURIAS	S. Esteban de las Cruces, Km. 4
<b>BALEARES</b>		
18	CT BALEARES	C/ Aragón, 26 - 07006-PALMA MALLORCA
19	UI IBIZA	Extremadura, 14, 1º 07800- IBIZA
20	UI MENORCA	Plaza Miranda 22-07701 MAO
<b>CANARIAS</b>		
21	UI SANTA CRUZ DE TENERIFE	Avda. Buenos Aires, 69
22	CT RNE CANARIAS	c/ San Martín, 1 – 38001 -STA.CRUZ DE TENERIFE
23	UI LA PALMA	Pza. De la Constitución - 38700- STA.CRUZ DE LA PALMA
24	CP CANARIAS	Avda. Escaleritas 300-340 Edificio RTVE 35012 LAS PALMAS
25	UI LANZAROTE	Arrecife Gran Hotel, Local 18 ARRECIFE- LANZAROTE
26	UI EL HIERRO	C/ San Francisco, 18 (Valverde) EL HIERRO
27	UI LA GOMERA	c/Profesor Armas 3 edificio chijere local 2- 3880 SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

28	UI FUERTEVENTURA	Puerto del Rosario, c/ Dr. Fleming, 1
<b>CANTABRIA</b>		
29	CT CANTABRIA	Polígono de Raos, s/n - 39609- (Camargo) CANTABRIA
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>		
30	UI ALBACETE	Ntra. Sra. De Araceli, 1 - 02001-ALBACETE
31	UI CIUDAD REAL	c/ Ronda del Carmen, s/n - 13002-CIUDAD REAL
32	UI CUENCA	C/ Radio Nacional de España, nº 2 - 16003-CUENCA
33	UI GUADALAJARA	Avd. Eduardo Guitian 11, 3ª 19002 GUADALAJARA
34	CT RTVE CASTILLA-LAMANCHA	c/Paris,13 TOLEDO
35	UI TALAVERA DE LA REINA	c/ Ronda del Cañillo, 35 – 45600 - TALAVERA DE LA REINA
<b>CASTILLA-LEÓN</b>		
36	UI AVILA	c/ Santa Clara, 2 - 05001-AVILA
37	UI BURGOS	C/ Barrio Gimeno, 11,13 y 15 - 09001-BURGOS
38	UI PONFERRADA	c/ Ave María,9 2ª - 24400-PONFERRADA
39	UI. LEON	c/ Ordoño II, 28 - 24001-LEON
40	UI PALENCIA	C/ Becerro de Bengoa, 7 - 34002-PALENCIA
41	UI SALAMANCA	Avda. Gran Capitán nº 8 SALAMANCA
42	UI SORIA	C/ Campo, 5 -5ªplta.- 42001-SORIA
43	CT RNE. CASTILLA-LEÓN	Pº Hospital Militar, 27 y 29 - 47007-VALLADOLID
44	CT TVE CASTILLA-LEÓN	Crta.Nacional a Madrid - Colegio Juan de Austria Laguna de Duero VALLADOLID
45	UI ZAMORA	Avda. de Requejo, 21 - 49012-ZAMORA
46	UI SEGOVIA	Pº Ezequiel González, 24, 3ª plta. -40002-SEGOVIA

<b>CATALUÑA</b>		
47	UI GERONA	Avda. Jaime I,60 - 17001- GERONA
48	UI LERIDA	Carrer Lluís Companys, 1-ático – 25003 LÉRIDA
49	UI TARRAGONA	C/ Rambla Nova, 23 - 43003-TARRAGONA
50	CT RNE CATALUÑA	C/ Roc Boronat 127-131,08018 BARCELONA
51	CP CATALUÑA	C/Mercé Vilaret s/n-Sant Cugat del Vallés BARCELONA
<b>EXTREMADURA</b>		
52	UI BADAJOZ	Plza. de España, 5 - 6002-BADAJOZ
53	CT TVE EXTREMADURA	Antonio Nebrija, s/n. Mérida (BADAJOZ)
54	CT RNE EXTREMADURA	Avda. Ruta de la Plata, 10 - 10001-CACERES
<b>GALICIA</b>		
55	CT RNE GALICIA	Pº Méndez Núñez, s/n,15003 LA CORUÑA
56	CT TVE GALICIA	San Marcos, s/nº (Aldea Bando) SANTIAGO COMPOSTELA
57	UI LUGO	c/ Orense, 59 y 63,27004 LUGO
58	UI ORENSE	Rúa de Progreso, 115 - 32003-OURENSE
59	UI VIGO	C/ García Barbón, 36 - 36201-VIGO
60	UI PONTEVEDRA	C/Lepanto, 7 bajo
<b>LA RIOJA</b>		
61	CT RTVE LA RIOJA	Cº de Canicalejo s/n- Barrio de Varea 26006 LOGROÑO
<b>MADRID</b>		
62	IORTV Y LOCAL ANEXO (CORO)	Carretera Dehesa de la Villa s/n
63	CP MADRID PRADO DEL REY	Avda. Radiotelevisión, nº 4 - Pozuelo de Alarcón
64	TEATRO MONUMENTAL	C/ Atocha, nº 65
65	CP MADRID TORRESPAÑA	c/ Alcalde Sainz de Baranda, nº 92
<b>MURCIA</b>		
66	CT MURCIA	Navegante Juan Fernández, 5. Barrio de la Flota
67	UI CARTAGENA	Pº Alfonso XIII, 51 - 30203-CARTAGENA
<b>NAVARRA</b>		
68	CT NAVARRA	c/ Aoiz, 17 - 31004-PAMPLONA
<b>PAIS VASCO</b>		
69	CT RNE PAIS VASCO	Plaza Simón Bolívar, 13 - 01003-VITORIA
70	CT TVE PAÍS VASCO	c/ Licenciado Poza, 15, Planta 5ª, 6ª, 7ª y 8ª -48011-BILBAO
71	UI SAN SEBASTIAN	Pº Fueros, 2 - 20005-SAN SEBASTIAN

VALENCIA		
72	CT TVE VALENCIA	Parque Tecnológico Edif. Hispavisión.- 46980 Paterna
73	CT RNE VALENCIA	C/ Colón, 13 - 46004-VALENCIA
74	UI ALICANTE	c/ Ángel Lozano, 18 - 03001-ALICANTE
75	UI CASTELLON	Pº Ribalta, 5- 12001-CASTELLON DE LA PLANA

CRTVE se reserva el derecho a solicitar el suministro e instalación de mobiliario de oficina en otra dirección distintas a las indicadas en el presente pliego, debido a posibles cambios de ubicación de las sedes o creación de nuevas sedes.